

Acta Sesión Extraordinaria No.59-98
15/10/98

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 59-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Ángel Sancasimiro, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Juan Emilio Vargas González

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Tobias Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
 Sr. Juan Luis Mena Venegas
 Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. PRESENTACIÓN A LOS VECINOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DEL PROYECTO POLICÍA MUNICIPAL.

Gente de progreso con sentido de la familia.

Percepción de la Policía de la zona.

Descripción	Bueno	Regular	Malo
Eficientes	77	80	83
Honestos	108	98	34
Disciplinados	105	94	41
Buena Formación	56	70	114
Inspira Confianza	101	70	69
Trata bien al ciudadano	118	74	48

FUENTE: Seguridad Comunitaria, encuesta Belén, 1998. Tomado de Diagnóstico del Distrito de San Antonio realizado por el Ministerio de Seguridad Pública.

CASOS REPORTADOS ANTE LA O.I.J.

INDICES DE CRIMINALIDAD.

Cantón	1995	1996	1997	1995	1996	1997
Heredia	1912	1631	2958	61.6%	58.7%	56.3%
Santo Domingo	226	215	225	7.3%	7.7%	7.6%
Belén	211	196	221	6.8%	7.0%	7.5%
San Rafael	198	203	206	6.4%	7.3%	7.0%
Barva	151	130	175	4.9%	4.7%	5.9%
San Pablo	123	107	106	3.9%	3.8%	3.6%
Total	3103	2782	2958	100%	100%	100%

FUENTE: Organismo de Investigación Judicial de Heredia, 1998. Tomado de Diagnóstico del Distrito de San Antonio realizado por el Ministerio de Seguridad Pública.

Medidas asumidas por los afectados.

Detalle	Frecuencia	Absoluta	Porcentual
Verjas	77	0.5	50%
Arma	38	0.246	24.69%
Perro	15	0.097	9.74%
Alarma	6	0.039	3.90%
Comunicarse con el Vecino	3	0.019	1.95%

Otros	15	0.097	9.74%
-------	----	-------	-------

FUENTE: Seguridad Comunitaria, encuesta Belén, 1998. Tomado de Diagnóstico del Distrito de San Antonio realizado por el Ministerio de Seguridad Pública.

Como es el patrullaje de la zona.

Descripción	Frecuencia	Absoluto	Porcentual
Bueno	62	0.258	25.83%
Malo	103	0.429	42.92%
Regular	75	0.312	31.25%

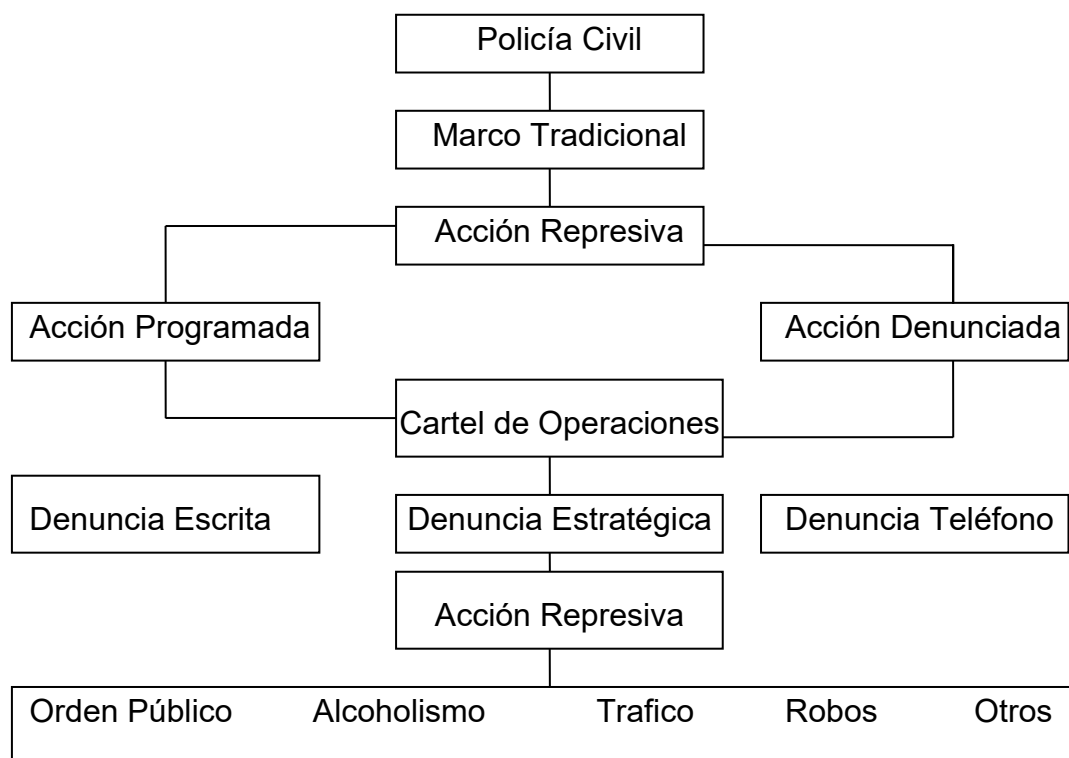
FUENTE: Seguridad Comunitaria, encuesta Belén, 1998. Tomado de Diagnóstico del Distrito de San Antonio realizado por el Ministerio de Seguridad Pública.

Calculo de Tasa Propuesta 1999.

Determinación de metros lineales ponderados.			
--	--	--	--

Uso del Inmueble	Numero de metros lineales	Factor de ponderación	Unidades índice
Residencial o int. Publicas y Rel.	121.775.00	1.00	121.775.00
Comercial	5.280.06	2.50	13.200.15
Industrial	9.463.80	5.00	47.319.00

Tasa anual índice	Costo del Servicio	64.929.996.77
	Total unidades índice	182.294.15
Tasa Trim. Índice	Tasa anual	89.05



Detalle de Gastos por concepto de salarios servicio de policía municipal 1999.

Unidad	Detalle	Salario Base	Riesgo Policial	Salario Mensual	Salario Anual
1	Jefe Departamento	154.000.00	9.200.00	163.200.00	1.958.400.00
1	Asistente Advo	110.000.00	9.200.00	119.200.00	1.430.400.00
4	Supervisores	87.000.00	9.200.00	96.200.00	4.617.600.00
24	Policías	80.000.00	9.200.00	89.200.00	25.689.600.00

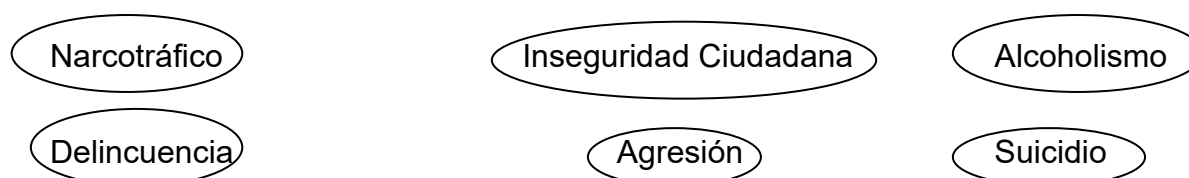
Presupuesto Policía Municipal Municipalidad de Belén - 1999

SERVICIOS PERSONALES		46.048.728.96
01- Sueldos	33.696.000.00	
02- Vacaciones	1.617.408.00	
03- Aux. Cesantía	2.806.876.00	
04- Aguinaldos	2.808.000.00	
05- Cargas Sociales	5.120.444.15	
Servicios no personales		3.193.593.19
Gastos Administrativos		5.366.115.44
Utilidad para el desarrollo		5.902.726.98
Materiales y Suministros		4.418.833.00
Maquinaria y equipo		22.469.705.50
TOTAL		87.399.703.77

Tasas resultantes servicio de policía municipal 1999.

Residencial o Instituciones Publicas o Religiosas	29.68
Comercial	74.21
Industrial	148.42

Problemática del Cantón de Belén.



Alcance Legal

Ley 7794 (Código Municipal)

Artículo 74:

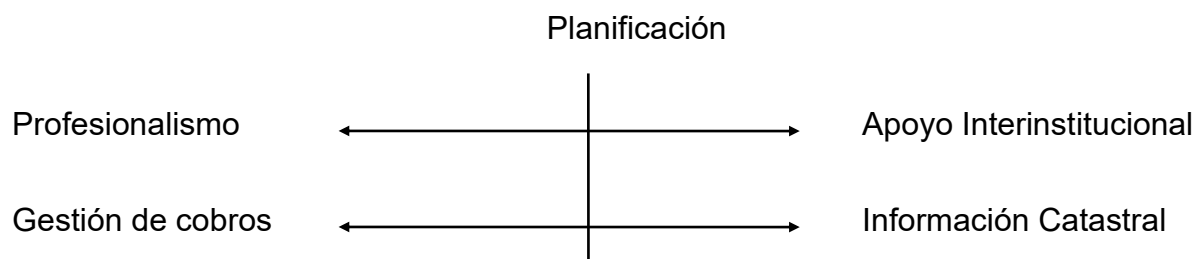
Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo mas un diez por ciento de utilidad para desarrollarlos.

Se cobrarán tasas por los servicios de **policía municipal**, los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener este servicio, dicho monto se incrementará en un diez por ciento de utilidad para el desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en

forma anual, y se cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido, y queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente (aprobado por el Concejo Municipal).

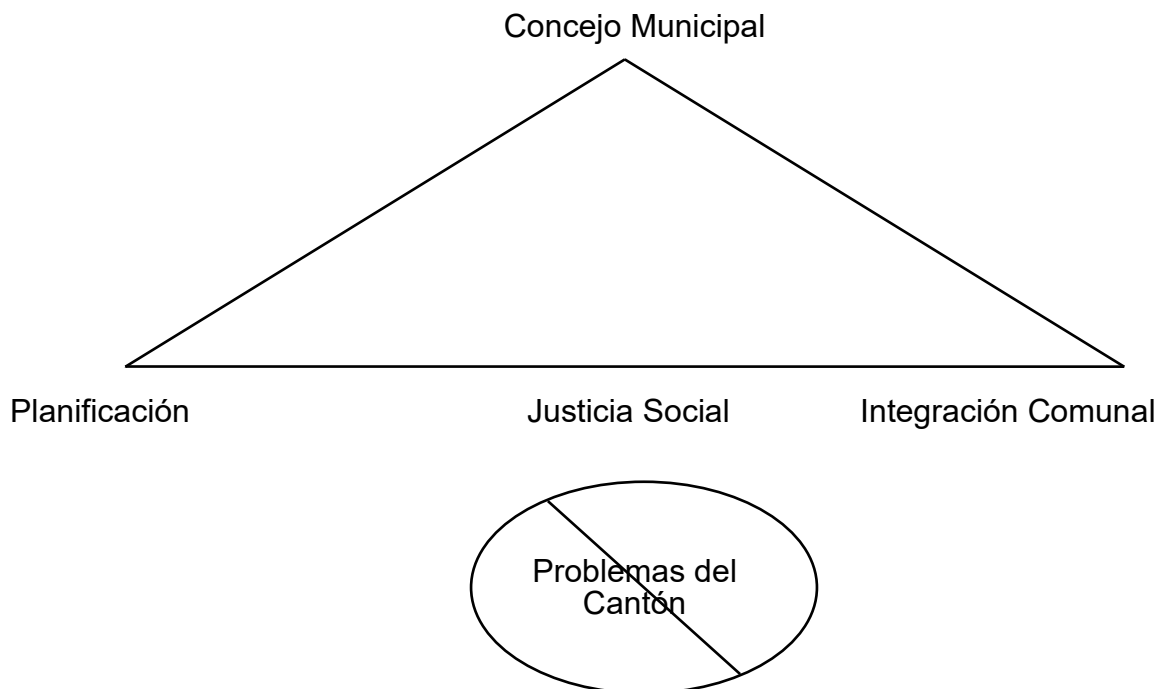


Aspectos que garantizan el éxito de la Policía Municipal.



Resumen Anual Costos del Servicio Policía Municipal 1999.

Concepto	Monto
Servicios Personales	46.048.728.16
Servicios no personales	3.193.593.10
Materiales y suministros	4.418.833.00
Gastos Administrativos	5.366.115.44
Utilidad para el Desarrollo	5.902.726.98



Funciones del Policía Municipal.

1. Vigilancia programada durante las 24 horas del día.
2. En el área de tránsito, el funcionario brindará funciones de apoyo con las autoridades correspondientes, para esto recibirá la capacitación necesaria por parte del M.S.P.
3. Coordinará sus labores y obligaciones como un cuerpo de apoyo con la G.A.R.
4. Brindar un servicio amplio de vigilancia y apoyo en los centros educativos, iglesias y parques, asimismo cuando se realicen fiestas patrias o patronales.
5. Establecer programas de investigación para determinar los principales problemas que afronta el Cantón de Belén, y así poder combatir en forma programada los focos del problema que se pueden encontrar.
6. Coordinar con los cuerpos dedicados a la seguridad pública ya sean gubernamentales y privados para establecer operativos en beneficio de la seguridad ciudadana.
7. Se encargarán de la vigilancia e inspección de los lugares donde se expendan licor, con el objeto de que cumplan con lo establecido por las leyes vigentes.

Departamento de Policía Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar un equipo de trabajo a la comunidad betlemita donde el ciudadano y las autoridades actuales tengan una opción en beneficio de la seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Evaluar la problemática actual del cantón, en el área de seguridad, medio ambiente, sanidad, urbanismo y seguridad vial.
2. A través de convenios interinstitucionales lograr que los miembros de la policía municipal, adquieran el adiestramiento y la asesoría necesaria en beneficio de las funciones que estos desarrollarán.
3. Brindarle al ciudadano una opción donde se pueda solicitar, valorar y evacuar, cualquier consulta en beneficio de la seguridad del cantón.
4. Romper con el marco tradicional de policía civil, dando una visión mas profesional a través de programas en torno a las necesidades y soluciones.
5. Implementar un programa de inspección y vigilancia que abarque los siguientes puntos:
 - Prevenir y controlar la delincuencia.
 - Disminuir la sensación de inseguridad.
 - Mejorar la calidad de vida del cantón.
 - Establecer una mejor relación con la policía local.
6. Concientizar a la comunidad que aprendan a ser vigilantes de si mismos, de sus familias, de sus barrios y que la seguridad ciudadana es asunto de todos; a través de una compenetración entre las partes, obteniendo beneficio mutuo.
7. Hacer conciencia ante la ciudadanía el costo beneficio de este servicio y la obligación de estar al día con el pago de la tasa correspondiente, con el único afán de mejorar cada día el servicio de vigilancia municipal.

Perfil del Policía Municipal.

Edad	20 a 40 años
Estatura	1.70 metros
Educación	Bachiller en Educación Media
Licencias	B1-o para motocicleta
Residencia	Preferiblemente vecino del Cantón
	Aprobar pruebas específicas médicas, físicas y psicológicas
	Aprobar el programa de capacitación
	Buenas relaciones interpersonales
	Alguna experiencia (no indispensable)

Consultas de los Vecinos del Distrito de San Antonio.

1. Quien garantiza a los futuros policías municipales dentro de cuatro años que no serán removidos de sus puestos.

R/ Los policías municipales entrarán como funcionarios municipales, por tal motivo solo por justa causa podrán ser removidos, ya que existe un Reglamento aprobado por el Concejo Municipal que debe respetarse. Además esta contemplado en el Artículo 74 del Código Municipal.

2. Quien garantiza al pueblo que dichos policías no se dedicarán a asuntos administrativos.

R/ Después de realizar tres meses de preparación serán escogidos para trabajar por la Academia de Policía y una Psicóloga, no serán elegidos por ningún funcionario municipal.

3. Recibirán salario durante los tres meses que estén en la Academia de Policía.

R/ La Municipalidad no pagará ningún tipo de salario hasta tanto no sean contratados, durante los tres meses que estén en la Academia de Policía tendrán una beca por parte del INA con el monto del salario mínimo.

4. Al entrar en funcionamiento la Policía Municipal desaparecerá la Guardia de Asistencia Rural.

R/ No desaparecerá ya que se trabajará conjuntamente.

5. Al entrar en funcionamiento los Policías Municipales los guardas privados quedarían sin trabajo.

R/ Si cumplen con el Perfil de Policía podrán seguir laborando.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL